

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2013.

En Guadalajara, a veintisiete de marzo de dos mil trece. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Ana Cristina Guarinos López, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D^a Verónica Renales Romo, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a Carmen Heredia Martínez, D. Mariano del Castillo García, D. Alfonso Esteban Señor, D. Luis García Sánchez, D^a Ana María Manzano Esteban, D. Armengol Engonga García, D^a Magdalena Valerio Cordero, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Elena de la Cruz Martín, D. Rafael de Lucas Vegas, D^a M^a del Pilar Cuevas Henche, D. Víctor Manuel Cabeza López, D^a Araceli Martínez Esteban, D. Anselmo José Borobia Vizmanos y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez; y la Técnico de Administración General, D^a Blanca Causapié Lopesino; estando asistidos por mí, la Secretaria General en funciones de la Corporación, D^a Elena Martínez Ruiz, que da fe del acto.

Siendo las diez horas con diez minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 1 de marzo de 2013 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes con la siguiente rectificación propuesta por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida:

En el punto relativo a Moción del Grupo de Izquierda Unida sobre rechazo al Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en la primera intervención del Sr. Maximiliano después de leída por el Sr. de las Heras la Moción Transaccional a la del Grupo de Izquierda Unida, donde dice: "... , ya que no van a cobrar el 82% de los Concejales, y eso va a suponer un ahorro de 7.200 millones de euros, que supone menos de un 2% respecto al total previsto; ...", debe decir: "... , ya que el Partido Popular ha querido dar a entender que no van a cobrar el 82% de los Concejales y que eso va a suponer un ahorro de 7.200 millones de euros, cuando ese porcentaje de concejales que no cobran es prácticamente el actual y su repercusión supone menos de un 2% del total del coste en que han

valorado la reforma;...”

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

CONCESIÓN DE DISTINCIONES A FUNCIONARIOS JUBILADOS.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo por D^a Encarnación Jiménez Mínguez, Concejal Delegada de Personal.

Toma la palabra D. José Luis Maximiliano Romo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, agradeciendo a todos los mencionados los servicios prestados, con un recuerdo especial para los compañeros fallecidos D. Ángel de Juan Lorenzo y D. Fernando Vicente Calvo.

El Sr. Cabeza López, como Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se suma a la felicitación expresada, dedicando una mención especial a los fallecidos.

La Sra. Jiménez Mínguez, manifiesta igualmente en nombre de su Grupo sus mejores deseos para los empleados jubilados, con una afectuosa mención a los fallecidos y sus familias.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda: Primero.- Conceder la medalla de la Ciudad en su categoría de bronce a las funcionarias D^a M^a Carmen Castel Sardina, Administrativo Adjunto y D^a Gloria Ruiz González, Administrativo Adjunto.

Segundo.- Conceder Emblema de Oro con el Escudo de la Ciudad al funcionario D. Luis Pacheco de la Fuente, Policía Local.

Tercero.- Conceder Emblema de Plata con el Escudo de la Ciudad a los funcionarios D. Luis Miguel Ballesteros Masa, Bombero y D. Julián Olmo de Lucas, Peón de Obras.

Cuarto.- Conceder Placa Conmemorativa a los funcionarios D. Mariano Arianes Arianes, Delineante; D. Francisco Javier González Martínez, Secretario General; D. Ángel de Juan Lorenzo, Peón de Aguas (a título póstumo) y D. Fernando Vicente Calvo, Operario de Servicios Múltiples (a título póstumo).

Quinto.- Dejar constancia en acta del agradecimiento y satisfacción corporativos por los largos años de su vida, que los galardonados han dedicado al servicio de la Ciudad.

REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA A 1 DE ENERO DE 2013.

Da cuenta de la propuesta de acuerdo la Sra. Concejal D^a Encarnación Jiménez Mínguez.

Toma la palabra el Sr. Maximiliano Romo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indicando que en la Comisión Informativa votó favorablemente pero se solicitó que se proporcionara un listado por nacionalida-

des y edades, lo cual se podía haber entregado en estos tres días.

El Sr. Cabeza López, como Portavoz del Grupo Municipal PSOE, indica que se trata de una constatación de datos, expresando que confía en la profesionalidad de los funcionarios que trabajan en esa Sección, pero incide igualmente en la falta de transparencia y colaboración del Equipo de Gobierno que no ha facilitado el informe estadístico solicitado. Señala que no se han actualizado aún los datos en la página web y que el Sr. Román va a ser el primer Alcalde de Guadalajara en conseguir que la ciudad pierda población, solicitando del mismo que intente cambiar la tendencia.

Interviene el Sr. Alcalde informando que lo que hoy se somete a aprobación es la revisión del Padrón y que cuando se apruebe se elaborará la pirámide de estadística que se hará pública.

La Sra. Jiménez Mínguez reitera lo manifestado por el Sr. Alcalde, y considera ridículo culpabilizar al Alcalde por la disminución en el número de empadronados, expresando que, en todo caso, la forma de contribuir a su incremento es empadronarse en la ciudad.

El Sr. Cabeza, explica que él siempre ha estado empadronado en Guadalajara y como residente en el Barrio Anexionado de Marchamalo, que por una decisión municipal, dejó de estar anexionado. Considera que no sólo se trata de que aumente la natalidad sino también de promover las condiciones expectativas profesionales necesarias para generar riqueza y desarrollo.

Explica la Sra. Jiménez que las bajas son, fundamentalmente, de extranjeros no comunitarios que no han renovado su tarjeta de residencia y que quizás todo esto ha sido consecuencia de campañas de gobiernos socialistas en que se proclamaba el lema "papeles para todos".

Por el Sr. Alcalde se citan y analizan datos de población extranjera en relación con el número total de empadronados, que pasaron en el año 2000 de representar aproximadamente el 1% a constituir casi un 16% en el año 2012. Aclara que ahora hay un descenso de extranjeros porque éstos no renuevan sus documentos y se les da de baja de oficio en el Padrón de Habitantes y que, asimismo, por otra parte, España ha dejado de ser un país de oportunidades lo que ha motivado que esas personas vuelvan a sus países.

Previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 2013 con un resumen numérico de 84.439 habitantes, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior.

MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO Nº 1 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2013.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo por el Sr. Esteban Señor, Concejal Delegado de Economía.

El Sr. Maximiliano Romo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, afirma que no vota nada a favor que se derive del Presupuesto Municipal, el cual a su vez se basa en el sistema de recortes establecidos por el Gobierno para atajar el déficit público; que además por el Sr. Interventor se dijo que no se acreditaba que no se pueda demorar el gasto objeto de la modificación al ejercicio siguiente; que por otra parte la propuesta denota una falta de previsión total por parte del Equipo de Gobierno, ya que de los 350.000 € que van a ser objeto de transferencia, casi el 91% se dedican a actuaciones que el Ayuntamiento ya sabía que debía de hacer y que podía haber incluido en el Presupuesto de 2013; por ejemplo respecto de la parcela para la instalación de los surtidores de gas natural, sabían, porque así se disponía en el Pliego de condiciones regulador del contrato, que tenía que estar terminada el 1 de abril de 2013. Continúa señalando que, en relación con la transferencia para la obra del Museo Sobrino, se dijo que en parte se debía al incremento del 3% del IVA, de lo cual se tenía también conocimiento desde septiembre, y que esta obra, por otra parte, según los cálculos ha supuesto más de un 10% de aumento en su liquidación; que el 47% de esa inversión □ Museo Sobrino □, se financia con un préstamo del 2013, cuya primera licitación ha quedado desierta preguntándose cómo se va a llevar a cabo si también queda desierta la segunda. Finalmente critica que se disminuya la partida de inversiones en parques y jardines y en juegos infantiles.

Interviene la Sra. Valerio como Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien señala que esta partida afecta a inversiones y se trata de una modificación que afecta a más de un 10% de las inversiones previstas para el presente año 2013. Mantiene que que no se justifica adecuadamente que el gasto no se pueda demorar al ejercicio siguiente. Indica que, no obstante, lo más importante son los aspectos que denotan una falta de rigor y de buena gestión en las previsiones presupuestarias: en primer lugar las partidas más gruesas de esta modificación de crédito, están vinculadas a una nueva inversión, cual es la adecuación de los terrenos para la instalación de la planta de gas para los nuevos autobuses que entrarán en funcionamiento el 1 de abril. Critica asimismo la disminución de la partida de zonas verdes y residuos sólidos urbanos, con la cantidad de zonas verdes que tiene Guadalajara, muchas de ellas en estado bastante deteriorado, pudiendo haber destinado a aquella inversión lo que algún medio ha denominado el "emporio de comunicación", que va a crear el Ayuntamiento con un coste de casi 200.000 euros. Le parece razonable la liquidación de la obra de rehabilitación del antiguo matadero para el Museo Sobrino, no así la imprevisión de la cantidad correspondiente al incremento del 3% en el IVA.

El Sr. Esteban critica la incoherencia de los Sres. Concejales de los Grupos de la oposición, puesto que dicen que no se acredita que no se puedan demorar los gastos y a la vez que la obra de la estación de gas debería de estar en marcha para el primero de abril, filosofía que aplican asimismo al Museo Sobrino. Aclara que esta modificación de crédito no va a reducir nada

del Presupuesto de 2013 porque se financia prácticamente con la minoración de partidas de inversiones resultantes de la incorporación de remanentes de financiación afectada del ejercicio de 2012. Señala que hay un plazo para la puesta en marcha de los nuevos autobuses durante el cual se va a ejecutar la instalación del gas, al mismo tiempo que se adecúa el solar por lo que no existe la falta de previsión aludida; que para aumentar unas partidas hay que minorar otras, y que la decisión de qué partidas se modifican es del Equipo de Gobierno que es el que tiene la responsabilidad de gestionar los recursos del Ayuntamiento, y por eso sorprende esa crítica tan vehemente.

El Sr. Maximiliano insiste en que en la Comisión Informativa se preguntó al Sr. Interventor si se acreditaba que el gasto no podría demorarse y aquel le contestó que no. Respecto de la planta de suministro de gas a los autobuses, aclara que en su intervención anterior se refería al contrato de la obra en cuestión que establecía esa previsión de puesta en marcha para el 1 de abril, no al contrato de transporte urbano. Afirma que la propia gestión presupuestaria del actual Equipo de Gobierno es suficiente para votar en contra de esta modificación presupuestaria. Incide nuevamente en la falta de previsión del incremento del IVA en la obra del Museo Sobrino. Señala que le parece grave la disminución de 215.000 euros en la partida de parques y jardines, y de 41.000 euros en la de inversiones en educación infantil defendiendo que si se hubieran consignado esas cantidades en el Presupuesto de 2013, ahora no se hubieran tenido que desmontar aquellas partidas.

La Sra. Valerio, indica que espera que al final nos den el crédito. Incide en que según los informes no se ha acreditado la urgencia. Analiza los fallos para la puesta en marcha de los autobuses, al igual que la ejecución de la obra del Museo Sobrino; respecto de las cámaras de videovigilancia en el cementerio, sí entiende que ha surgido de los acontecimientos de los últimos días. Critica la autosuficiencia del Equipo de Gobierno que se vanagloria continuamente de su buena gestión presupuestaria.

El Sr. Esteban reprocha a la Sra. Valerio que le acuse de autosuficiente, como excusa, cuando le ha explicado que la financiación de la modificación de crédito se hacía con cargo a incorporaciones afectadas del 2012 y que por lo tanto no era cierto que aquella supusiera un 10% de las inversiones previstas para el 2013. Concluye afirmando que los gastos son de absoluta necesidad y que el expediente está correctamente tramitado de acuerdo con el informe del Interventor Municipal.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, ninguno en contra y 9 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE y del Grupo de Izquierda Unida, acuerda:

Primero.- Aprobar el cambio de financiación entre las aplicaciones presupuestarias que se reflejan a continuación:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	Financiación antigua	Financiación nueva
933.0.622.01	Inv. Edificios. Gestión Patrimonio	Ptmo. Inversiones 2013 72.000,00 euros	Rte CAP 2004 - 17.668,34 C.R.TOLEDO 10- 4.331,66 Ptmo Inv.2013 - <u>50.000,00</u> 72.000,00
321.1.622.00	Inv.edif.Escuela Inf.	Rte CAP 2004 – 17.668,34 Rte IBER 2006- <u>23.013,56</u> 40.681,90	Ptmo Inv.2013 – 17.668,34 Rte IBER 2006- <u>23.013,56</u> 40.681,90
933.0.623.06	Inv. Edif. Gestión Patr	C.R.TOLEDO 2010-4.331,66	Ptmo Inversiones 2013

El presente cambio de financiación conlleva la realización de los movimientos contables establecidos en el artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2013, movimientos motivados por la modificación de crédito y cambio de financiación propuesto.

Segundo.- Aprobar la modificación de crédito núm.1/2013 con el detalle que se establece a continuación:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Denominación	Importe
150.0.621.00	Urbanismo..Inv. Nueva terrenos asociada func.servicios	165.250,00
150.0.640.00	Plan Especial Casco histórico.	7.995,39
164.0.623.00	Cementerio.Inv. instalaciones cámaras (Caixabank 2012)	22.000,00
312.0.623.00	Centros de salud.Inv. Instalaciones, maquinaria.	2.262,70
336.0.622.00	Rehabilitacion naves matadero para Museo Sobrino	152.782,61
	TOTAL CRÉDITOSEXTRAORDINARIOS	350.290,70

2.- MINORACIONES

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
132.0.623.00	Inv. maquinaria Policía (CAIXABANK 2012)	95,97
132.0.623.02	Inn instalaciones cámaras policía (C.R.TOLEDO 2010)	4,51
132.0.626.00	Equipos informáticos (CAIXABANK 2012)	296,76
133.0.623.01	Inv. Maquinaria control tráfico (C.MADRID 2009)	0,20
135.0.623.00	Inv. Maquinaria Bomberos (C.R.TOLEDO 2010)	11,95
164.0.622.00	Inv. Edificios y otras construc.cementerio (Caixabak2012)	22.000,00
170.0.770.01	Transf. Capital lineas alta tensión (C.R.TOLEDO 2010)	0,01
171.0.601.00	Parque Aguas Vivas (C.R.Toledo 2010)	2.354,48
171.0.619.01	Mejora z. verdes y restos urbanos(C.rTol 10/Rte enj10%)	165.250,00
171.0.623.01	Inv. Instalación Parques y jardines (Rte agua 11)	50.000,00
321.1.622.00	Inv. Edif. Escuela infantil (Ptmo Inv 2013/Rte Iber 06)	40.681,90
431.0.623.00	Inv. Maquinaria Mercado (C.R.TOLEDO 2010)	4,92
491.0.641.03	Inv. Aplicación Sociedad Información (C.R.TOLEDO10)	230,00
933.0.622.01	Inv. Edificios Gestion Patrimonio – Ptmo inv.2013	50.000,00
933.0.623.06	Inv. Instalaciones edificio tabiques (Ptmo Inv 2013 /C.R.- Toledo 2010 -15.028,34)	19.360,00
	TOTAL MINORACIONES	350.290,70

La distribución de la financiación afectada se refleja a continuación:

FINANCIACIÓN	MINORACIONES	AUMENTOS
Préstamo C.MADRID 2009 (0,20)	133.0.623.01 - 0,20	336.0.622.00 Museo Sob 0,20
Préstamo C.R.Toledo 2010 (28.238,63)	132.0.623.02 - 4,51 135.0.623.00 - 11,95 171.0.601.00 - 0,01 171.0.601.00 - 2.354,48 431.0.623.00 - 4,92 491.0.641.03 - 230,00 933.0.623.06 - 15.028,34	150.0.621.00 Inv.terreno 10.604,42 336.0.622.00 Museo Sob 17.634,21
Préstamo CAIXABANK 12 (22.392,73)	132.0.623.00 - 95,97 132.0.626.00 - 296,76 164.0.622.00 - 30.000,00	336.0.622.00 Museo Sob 392,73 164.0.623.00 Inv.instalac 22.000,00
Prestamo (RTE) IBERCAJA 2006 (23.013,56)	321.1.622.00 - 23.013,56	150.0.640.00 Plan especial 7.995,39 312.0.623.00 Inv instalc 2.262,70 150.0.621.00 Inv. terreno <u>12.755,47</u> 23.013,56
Préstamo Inversiones 2013 (72.000,00)	321.1.622.00 - 17.668,34 933.0.622.01 - 50.000,00 933.0.623.06 - 4.331,66	336.0.622.00 Museo Sob 72.000,00
Rte canon agua 11 (50.000,00)	171.0.623.01 - 50.000,00	336.0.622.00 Museo Sob 50.000,00
Rte enaj 10% (134.759,09)	171.0.619.01 - 134.759,09	150.0.621.00 Inv. Terreno 134.759,09
Rte canon agua 09 (19.886,49)	171.0.619.01- 19.886,49	150.0.621.00 Inv Terreno 7.131,02 336.0.622.00 Museo Sob 12.755,47
350.290,70		

El resumen de la modificación queda:

Estado Gastos

1.Aumentos	
Créditos extraordinarios	350.290,70
2.Minoraciones	350.290,70
Diferencia	0,00

Tercero.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

II.-Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 22 de febrero y 20 de marzo de 2013, ambos incluidos.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone la inclusión en el Orden del Día por razones de urgencia del siguiente punto: "Moción Institucional relativa al tratado internacional sobre comercio de armas."

Sometida a votación, la urgencia es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, y por lo tanto con el quórum del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE COMERCIO DE ARMAS

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la Moción Institucional firmada por los tres Grupos Municipales, que transcrita literalmente dice:

"Teniendo en cuenta que desde 1989 ha habido 128 conflictos armados en los que ha habido al menos 250.000 muertes cada año y se calcula que cada año se cometen unos 300.000 homicidios en conflictos no armados.

Reconociendo que la ausencia de normas institucionales establecidas de mutuo acuerdo para la transferencia de armas convencionales a fin de hacer frente, entre otras cosas, a los problemas relacionados con el comercio no regulado de armas convencionales y su desviación al mercado ilícito es un factor que contribuye a los conflictos armados, el desplazamiento de personas, la delincuencia organizada y el terrorismo, menoscabando la paz, la reconciliación, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo económico y social sostenible.

Considerando que en más del 60% de las violaciones de derechos humanos documentadas por Amnistía Internacional en una década se utilizaron armas pequeñas y ligeras. Extremadamente preocupados por el hecho de que niños y niñas soldados han participado de forma activa en conflictos en fuerzas gubernamentales o grupos armados no estatales en 19 países desde 2004.

Considerando especialmente que la Resolución 64/48 de la Asamblea General de la ONU pedía a los Estados miembros de las Naciones Unidas el establecimiento de un tratado "firme y sólido" para crear un instrumento "eficaz" que contenga las normas internacionales comunes más elevadas posibles para la importación, exportación y transferencia internacional de armas convencionales.

Teniendo en cuenta que en julio de 2012 se ha celebrado una conferencia de negociación acerca de un Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) en el que 90 países refrendaron una declaración común en la que reiteraban su compromiso con una pronta conclusión satisfactoria del proceso para ver al fin un sólido Tratado sobre el Comercio de Armas que proteja los derechos humanos.

Acogiendo con satisfacción el apoyo mostrado públicamente al tratado tanto por el Sr. Rajoy, Presidente del Gobierno; como el Sr. Margallo, ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación; como por el Congreso de los Diputados y el Parlamento Europeo.

MOCIÓN INSTITUCIONAL

1. Seguir impulsando, en coherencia con el mandato normativo aprobado en las Cortes Generales a través de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso en España, una posición activa a favor del texto consolidado sobre el Tratado Internacional de Comercio de Armas que fue preparado para su debate en la Conferencia negociadora que tuvo lugar el pasado mes de julio de 2012 en la sede de Naciones Unidas.

2. Realizar todos los esfuerzos posibles para que el texto definitivamente acordado sirva para garantizar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, incluyendo la prohibición de transferencia de armas cuando exista riesgo de vulnerar los derechos humanos o el derecho internacional humanitario, tal y como está contemplado en la ley 53/2007, que recoge también la posición común de la UE, así como la mayor cobertura posible de productos y actividades.

3. A que una vez se haya producido la fase final de la negociación, el Gobierno informe a la Cámara sobre los pormenores de la misma, así como del resultado del trabajo desarrollado en cooperación con los países miembros de la UE y aquellos otros con los que se pueda formar una alianza sobre la base de los principios contenidos en nuestra legislación y en la Posición Común.

4. Promover, con la mayor celeridad posible y en coordinación con el entorno de la UE y otros países amigos del ámbito internacional, la firma y ratificación del Tratado en los plazos que se establezcan en las negociaciones, llevando a cabo la incorporación a la legislación española de aquellas disposiciones del Tratado que no estén contempladas en la Ley 53/2007 y el Reglamento que la desarrolla.”

Toma la palabra el Sr. Maximiliano Romo, como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y manifiesta lo siguiente:

“Esta iniciativa surge a principio de la década de los 90 cuando un grupo de Activistas de Amnistía Internacional y otras ONGs a las que se sumaron un grupo de abogados, dedicaron muchos días a tratar de encontrar una vía legal para acabar con las consecuencias letales del comercio de armas descontrolado: un Tratado sobre el Comercio de Armas.

Casi 25 años después, ya sabemos que estas cosas requieren tiempo, una versión menos ambiciosa que la primera propuesta, ha llegado a las Naciones Unidas y sólo le quedan unos pasos para que se convierta en un tratado internacional que podría cambiar las vidas de miles de personas.

Los datos son abrumadores:

- Entre 794.000 y 1.115.000 personas murieron como consecuencia directa de conflictos armados entre 1989 y 2010.
- Se calcula que un promedio de al menos 200.000 personas mueren cada año como consecuencia indirecta de conflictos armados.
- Se calcula que el 42 por ciento de los asesinatos en el mundo los cometen individuos y bandas delictivas con armas de fuego.
- Sólo 35 países publican informes sobre transferencias internacionales de armas convencionales y sólo 25 ofrecen datos sobre entregas reales.
- En 2010, el valor total de las transferencias internacionales de armas convencionales en el mundo, según las estadísticas nacionales, fue de aproximadamente 72.200 millones de dólares estadounidenses.
- Fuentes: ONU, transarmas, Programa de datos sobre conflictos de Uppsala. Declaración de Ginebra

En 2012, dicho comercio internacional de armas movió unos 100.000 millones de dólares, así que, como se ve, está creciendo con rapidez y si se suman todos los servicios relacionados, incluidos los militares y los de construcción, por ejemplo, su valor es del orden de 120.000 millones de dólares. Se calcula que aproximadamente medio millón de personas mueren cada año por la acción de armas de fuego. Se producen muertes en el campo de batalla pero también a causa de la represión de los Estados y a manos de bandas delictivas.

Además, muchos millones de personas mueren en todo el mundo porque se les niega el acceso a atención de la salud, agua o alimentos cuando se ven atrapadas en conflictos alimentados por el flujo incontrolado de armas. En la República Democrática del Congo, por ejemplo, se calcula que más de cinco millones de personas han muerto indirectamente debido al conflicto armado desde 1998. Y no se trata sólo de muertes. Por cada persona que muere en un conflicto armado, hay que contar las muchas que resultan heridas o mutiladas, o sufren tortura, abusos o desaparición forzada o son tomadas como rehenes debido al conflicto armado y la violencia armada.

El problema es de unas proporciones absolutamente ingentes y puede destrozarse todas las áreas de la vida y los medios de sustento de la gente. Las personas que resultan más perjudicadas por el flujo incontrolado de armas son las mujeres, que se ven afectadas sobremanera, en aspectos que a menudo son invisibles y de los que apenas se habla (violaciones, abusos, esclavitud, etc...) y también se puede observar un efecto desproporcionado en los niños y niñas y en las personas jóvenes. En algunos países se recluta a niños y niñas para las fuerzas armadas y para grupos armados y se les

obliga a combatir.

Los máximos responsables del comercio de armas son los cinco países que, además, son miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU (EE.UU, Rusia, China, Francia y Reino Unido) y en el comercio de armas hay también un grupo de países entre los que se encuentra España (además de Alemania, Israel, Italia, Suecia, Sudáfrica, Bélgica y Ucrania) que son grandes comerciantes de armas, con una regulación desigual de este mercado, que en España está regulado por la Ley 53/2007 que, entre otras cosas, obliga al Gobierno a presentar un informe anual al Congreso y que ha prohibido la venta de bombas de racimo. Aunque gran parte del comercio de armas lo llevan a cabo entidades comerciales, empresas y proveedores de servicios, intermediarios y traficantes de armas, además de las empresas que las fabrican, son los Estados los que pueden regular e incluso prohibir el comercio.

El Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) es en este momento un proyecto de texto que aspira a crear criterios comunes y reglas comunes para regular mejor el flujo internacional de armas con objeto de reducir el sufrimiento humano. Hay tantas leyes y reglamentos en todo el mundo y tantas lagunas que el Tratado sobre el Comercio de Armas es vital para crear criterios y reglas comunes y para hacer que los Estados reformen por completo sus sistemas de control y trabajen juntos para someter el comercio de armas a una regulación muy estricta. El proceso de negociaciones del tratado se está llevando a cabo ahora. De hecho mañana acaba dicho proceso que se inició el día 18 de marzo. Los Estados examinarán el texto propuesto del tratado. La propuesta definitiva se presentará a la conferencia y, si ningún Estado pone grandes objeciones, debería ser adoptado. En caso contrario, la Asamblea General de la ONU podrá votarlo. Así pues, al término de la conferencia o poco después debería haber un Tratado sobre el Comercio de Armas, lo cual sería un paso histórico de enorme magnitud. A continuación los Estados tendrían que ratificarlo e incorporarlo a su legislación nacional. Si el tratado incluirá o no reglas adecuadas sigue dependiendo de la voluntad política y por consiguiente de lo que la sociedad civil mundial pueda hacer para generar esa voluntad.

El Ayuntamiento de Guadalajara está contribuyendo hoy, muy modestamente, apoyando esta iniciativa de Amnistía Internacional, a que este tratado llegue a buen puerto, para que el Tratado sea una realidad en el plazo más breve posible y contribuya a reducir los miles de muertos, heridos y mutilados que el comercio y el tráfico de armas provocan en todo el mundo.”

Interviene la Sra. Martínez Esteban, como Portavoz del Grupo Municipal PSOE, afirmando que, si no ha variado el calendario de las Naciones Unidas, mañana tendrá lugar la Conferencia para el Tratado Internacional sobre el comercio de armas, después del intento fallido de la semana pasada, cuando se presentó un texto, un Proyecto de Tratado, que supuso un

avance en determinados aspectos pero que tenía serías deficiencias, esperando que no tenga que desestimarse como ocurrió en julio del año pasado por falta de acuerdo, entre otros, de China, Rusia y EE.UU. Entre los aspectos positivos cabe destacar que se prohíbe el comercio legal de armas destinadas a la comisión de crímenes de guerra y genocidios; pero por otra parte, no estipula ningún control en caso de ejecuciones sumarias, desapariciones forzadas, torturas en conflictos bélicos....Por otra parte permite que se puedan llevar a cabo transferencias de armas cuando el Estado emisor considera que esas ventas contribuyen a la paz y a la seguridad. Defiende, que según la ONU y el Derecho Internacional, los Estados tienen el supremo deber de evitar las guerras y crímenes contra la humanidad y que en este sentido el Ayuntamiento está contribuyendo aunque sea en una pequeña parte. Recuerda que a comienzos de la década pasada el Ayuntamiento de Guadalajara ya aprobó una Moción a favor del control del comercio de armas ligeras, lo cual fue importante en su momento, porque al menos el 60% de crímenes y violaciones de los derechos humanos se comenten con ese tipo de armas. Agradece a Amnistía Internacional su labor en defensa de los derechos humanos y por su labor de concienciación tanto civil como política en un asunto tan grave y tristemente tan lucrativo.

El Sr. de las Heras considera que se trata de un sólido Tratado, y que están siendo apoyado por todas las Instituciones; que al respecto se han hecho declaraciones públicas tanto del Sr. Rajoy como del Ministro de Asuntos Exteriores, y que el Congreso de los Diputados a través de la Comisión de Asuntos Exteriores y el propio Parlamento Europeo han aprobado el contenido de esta Moción. Concluye que igualmente este Ayuntamiento también está realizando una aportación de apoyo importante al texto del Tratado.

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE REACTIVACIÓN Y DEFENSA DEL POLÍGONO EL RUISEÑOR.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, el Sr. Jiménez, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

“El Campus Universitario, el Parque Científico y Tecnológico y el polígono empresarial en “El Ruiseñor” constituían la mayor apuesta de futuro por la formación y el empleo en toda la historia de Guadalajara. Un proyecto resultado del acuerdo unánime de la Corporación municipal expresado en diferentes Plenos así como del acuerdo institucional entre el Ayuntamiento de Guadalajara, la Universidad de Alcalá y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha expresado en el mes de abril de 2008. Un convenio para que Guadalajara tuviera un proyecto empresarial, docente y de investigación en

“El Ruiseñor” y una zona universitaria en el centro de la ciudad.

El 7 de Febrero de 2011 se hizo pública la adjudicación definitiva del procedimiento convocado para la construcción del área docente y usos comunes, FASE 1, edificio dotacional del nuevo Campus Universitario en Guadalajara. Con un presupuesto básico de licitación de 6.761.160 euros, fue adjudicado a TALLER DE ARQUITECTURA Y OBRAS S.L. por un importe de adjudicación de 5.428.000.- euros. Obra que no pudo iniciarse por carecer de licencia de obras expedida por el Ayuntamiento de Guadalajara, como así consta en el Acta de Comprobación de Replanteo de suspensión del inicio de la obra de 4 de abril de 2011, suscrita por un representante de la mercantil, el director de la obra, el coordinador de seguridad y el representante de la Administración.

El anuncio del Alcalde de Guadalajara y del Consejero de Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de reversión de las parcelas municipales cedidas al Gobierno regional en el polígono de “El Ruiseñor” para la construcción del campus universitario es, junto con los 9.000 parados que hay en Guadalajara, la peor noticia que podíamos recibir en este año. Un hecho que supone, de hecho, la quiebra del compromiso firmado por el Alcalde en el mes de abril de 2008.

Algunos dirigentes del Partido Popular han calificado este proyecto de “virtual”, incluso de “engaño sin respaldo financiero”. Sin embargo, el proyecto de “El Ruiseñor” era una realidad en marcha, con financiación pública y con apuesta del sector empresarial privado para que esta zona fuera el polo más importante de conocimiento y de empleo de Guadalajara y del Corredor del Henares en los próximos años.

Una realidad porque se adjudicaron varios millones de euros del presupuesto público para que se redactasen los proyectos y se ejecutase la primera fase del campus y, también, para que se realizara el Parque Científico y Tecnológico. Una realidad porque se han ejecutado obras por importe de 15 millones de euros por parte de la iniciativa privada, es decir, por parte del Agente Urbanizador, al cual el Ayuntamiento le encargó los trabajos de urbanización de los terrenos de “El Ruiseñor”.

Pero es que el Alcalde de Guadalajara, además, no es una persona que acabase de llegar al Ayuntamiento hace unos días, sino que lleva cerca de 18 años como Concejal, casi 6 de ellos como Alcalde. Por tanto, tiene un pasado que nos permite saber los compromisos que tenía y sigue teniendo con respecto a la actuación en “El Ruiseñor”.

Como Alcalde ha dado pasos determinantes en la dirección de que Guadalajara contara con un modelo mixto de conocimiento y de empleo en “El Ruiseñor” y en el centro de la ciudad. Y digo bien, un modelo mixto de empresa y de docencia, en “El Ruiseñor” y en el centro de la ciudad. Pasos que es preciso recordar para que vean hasta donde ha ido el Ayuntamiento en los compromisos adquiridos por Antonio Román: En junio de 2005 se aprobó por unanimidad de los grupos políticos el PAU de “El Ruiseñor”, intervinendo el Sr. Román apoyando la propuesta. En abril de 2008, ya como Al-

calde, firmó el acuerdo entre el Ayuntamiento, la Universidad y el Gobierno regional que puso en marcha el modelo mixto, parte en “El Ruiseñor” y parte en el centro de la ciudad. En julio 2008 el Alcalde cedió 4 parcelas municipales en “El Ruiseñor” a la Junta para que dispusiera de los terrenos. En mayo 2009 el Alcalde aprobaba el Avance del POM, el cual recogía el proyecto de campus y de espacio empresarial en “El Ruiseñor”. Y así un buen número de acuerdos. Como ven, no solo han sido palabras y fotos, han sido hechos, acuerdos unánimes de todos, adjudicaciones públicas e inversión privada para que “El Ruiseñor” avanzara en su desarrollo.

Estamos convencidos que la paralización de esta infraestructura vital para el presente y futuro de Guadalajara como motor del cambio del modelo de crecimiento no es consecuencia de la crisis sino de la decisión política del Alcalde de Guadalajara y de M^a Dolores Cospedal. Los ciudadanos de Guadalajara deben saber que se trata de una decisión política que perjudica gravemente el presente y futuro de más de 5.000 jóvenes que se verán privados de la oportunidad de formarse en Guadalajara y se verán obligados a continuar marchándose a Madrid o a otras provincias y regiones, condicionando sus estudios a su capacidad económica.

Entendemos la situación de crisis económica, y que eso puede conllevar la redefinición de los plazos del proyecto, ajustes financieros, eso todo el mundo lo entiende, pero lo que es inadmisibile es dar carpetazo a una actuación que el Alcalde dijo sentirse “satisfecho y que era el proyecto más importante para el futuro de la ciudad”. Por eso cabe preguntarse, ¿cómo va salir Guadalajara de la crisis, cómo va a ver inversión empresarial y como se va a reducir el número de desempleados si tenemos un Alcalde que no cumple los acuerdos firmados y da carpetazo al mejor proyecto que teníamos para que los jóvenes tuvieran una buena formación universitaria y una oportunidad de empleo en nuestra ciudad?

Según vamos recopilando información sobre este asunto vamos viendo un reguero de damnificados que da vértigo y unas indemnizaciones de dinero público cada vez mayores: Primero, los cientos de empleos que se han dejado de crear durante la ejecución de la obra de “El Ruiseñor”. Segundo, los cientos de empleos cualificados que iba a generar la Universidad y el Parque Científico y Tecnológico. Tercero, los cientos de empleos que iban a crear las empresas que allí tenían planificado instalarse. Cuarto, la ruina de muchas familias, pequeñas propietarias de terrenos en ese polígono, que ven imposible recuperar el dinero que invirtieron. Quinto, los cientos de miles de euros de todos los ciudadanos que en lugar de destinarse a pagar una inversión de futuro para Guadalajara se están empleando en indemnizar a las empresas adjudicatarias de los contratos. Sexto, los cientos de miles de euros de todos los ciudadanos que pueden acabar destinándose a pagar la responsabilidad patrimonial de un Ayuntamiento por acciones u omisiones que ha tomado el Alcalde de Guadalajara.

Por todos estos motivos, sometemos al pleno la adopción de los siguientes;

ACUERDOS:

1. Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y en particular a su presidenta M^a Dolores Cospedal, para que rectifique su nefasta decisión de devolución de las parcelas municipales cedidas para el Campus Universitario y desista de enterrar el proyecto empresarial, universitario y de investigación en el polígono de “El Ruiseñor”, considerando nuevamente esta infraestructura como prioritaria y básica para los habitantes de toda la provincia de Guadalajara.

2. Instar al Alcalde de Guadalajara a que rechace la devolución de las parcelas municipales cedidas para la construcción y desarrollo del Campus Universitario en “El Ruiseñor”.

3. Instar al Alcalde de Guadalajara para que el proyecto de “El Ruiseñor” se reactive con empresas, con Universidad y con Parque Científico y Tecnológico, tal y como se acordó en el convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Universidad en el mes de abril de 2008.

4. Dar traslado de la presente moción a la Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.”

El Sr. Jiménez continúa relacionando las intervenciones que sobre este tema y a lo largo del tiempo ha hecho el Sr. Alcalde. Recuerda que en el año 2007, después de una declaración de la Sra. Cospedal manifestando que le parecía un proyecto magnífico, el Sr. Alcalde tuvo que salir a decir que se había confundido; que en enero de 2007, dijo que la ubicación en el Ruiseñor probablemente fuera la más fácil e incluso la más económica; en julio de 2007, se defendía que lo mejor era una solución basada en una fórmula mixta y en abril de 2008, cuando firma el Convenio, dijo que había un acuerdo del que todos estábamos satisfechos, y un Proyecto muy importante para el futuro de Guadalajara.

El Sr. de las Heras, como Portavoz del Grupo Popular afirma que se trata de un engaño del entonces Sr. Consejero, que en la Delegación de la Junta en Guadalajara impuso el Proyecto del Ruiseñor si es que esta ciudad quería Universidad, y recalca el esfuerzo también histórico del Sr. Alcalde que apostó por hacer un modelo universitario mixto. Pero a pesar de que se hablara de esa cifra de 102 millones para invertir en la Universidad, luego las consignaciones presupuestarias han sido muy inferiores. Dice, que en el Presupuesto del año 2009 figuraba una partida de 66.870.000 euros para la ejecución material, muy inferior por lo tanto al coste real; que en 2010 realizan una reprogramación y mantienen esa partida en 47.363.050 euros, y que en 2011, lo reducen todavía más dejándolo en sólo 21 millones de euros. Por todo ello, afirma que el PSOE está mintiendo.

Por el Sr. Maximiliano se puntualiza que hay que centrarse en si queremos que haya Universidad y que se construya en El Ruiseñor, y que como la Moción es eso precisamente lo que pide en el petitum, se va a votar a favor. Señala que siempre se han conocido las reticencias del Partido Popular a que la ubicación del Campus Universitario sea en el Polígono El

Ruiseñor. Afirma que en el año 2011 la Junta elimina los dos proyectos más importantes para esta ciudad, la inversión del Hospital y de la Universidad diciendo que esa decisión era provisional cuando ahora vemos que es cuasi definitivo. Considera que el problema ahora es determinar que hacemos con esas parcelas; que se empezó a oír que la Universidad se podía ubicar en el Colegio de las Cristinas, pero ese edificio es del Ministerio de Defensa y costaría mucho a esta ciudad, cuando las parcelas del Ruiseñor son gratis y las obras de urbanización están al 68%; que ahora mismo no hay nada proyectado sobre si va a haber Universidad y dónde. Concluye defendiendo la Moción porque quiere que el proyecto se reactive, y entiende que por el Equipo de Gobierno no hay voluntad de hacer el Campus.

El Sr. Jiménez afirma que el Alcalde-Presidente en abril de 2008 firmó voluntariamente el Convenio con la Junta de Comunidades y la Universidad de Alcalá de Henares para poner en marcha el Proyecto, pero entonces no tuvo coraje de decir que lo quería en el centro. Recuerda la posición que mantuvo ante la Junta en relación con la ubicación del Palacio de Congresos; la realidad es que se han invertido 15 millones de euros de iniciativa privada. Afirma que hay dos contenciosos interpuestos por el Agente Urbanizador; el primero porque no se ha iniciado el desahucio de la finca de la familia política del eurodiputado Luis De Grandes y el segundo porque los propietarios del Sector no han pagado las cargas correspondientes a la urbanización, y denuncian que el Ayuntamiento no haya hecho nada por ejecutar esas deudas en vía de apremio. Insiste en que si el Sr. Alcalde-Presidente hubiera puesto más de su parte, el Proyecto sería hoy una realidad. Mantiene que en el centro de Guadalajara no hay terrenos, por lo que no hay Plan B, y el Plan A se ha rechazado; y critica que haya sido el propio Equipo de Gobierno el que ha pedido la reversión de las parcelas a la Consejería de Hacienda.

Interviene el Sr. de las Heras quien considera que lo que subyace en esta Moción es una gran mentira pues jamás este proyecto tuvo recursos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; recuerda que el procedimiento para la concesión de licencia en este tipo de proyectos consiste en el trámite de consulta y enumera los documentos que concretamente constan en el expediente relativos a este procedimiento sustitutivo de la licencia (art. 173 LOTAU); dice que el 7 de octubre de 2010 la Consejería de Educación y Cultura recibió el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Guadalajara, y a partir de ahí se hacen dos liquidaciones, la de la tasa por expedición de licencia urbanística y la del ICIO; el día 15 de marzo la Consejera comunica que aquella liquidación se la habían transmitido al contratista de la obra, pero tras autorizarse una entrega a cuenta por el Ayuntamiento, no se hace el ingreso ni por la Junta ni por la empresa; lo cual demuestra las mentiras del Grupo Socialista. Alude asimismo al Palacio de Congresos, como una imposición del Sr. Barreda porque la hija del Sr. Bono quería beneficiar a su padrino, el Sr. Santamaría, para instalar la construcción junto a la Estación del AVE.

El Sr. Maximiliano Romo mantiene que se ha venido a hablar de futuro, pregunta si va a haber Universidad y considera que parece que no se quiere hacer. Concluye afirmando que el Alcalde ha asumido dócilmente esa decisión que viene de Toledo; que por otra parte, cuando gobernaban distintos partidos en el Ayuntamiento y en la Junta de Comunidades parecía que se movía algo, sin embargo ahora que gobierna el mismo, nos hemos quedado sin Universidad; que antes teníamos unos terrenos disponibles y que ahora no tenemos nada, y los terrenos propiedad de otros Organismos no nos los van a ceder gratis, a diferencia de los que teníamos en el Polígono del Ruiseñor. Concluye afirmando que el Alcalde-Presidente firmó en abril de 2008 el Convenio con la Junta de Comunidades y la Universidad de Alcalá de Henares por lo que alguna responsabilidad ha de tener.

El Sr. Jiménez reprocha al Sr. Alcalde que si hubiera tenido una voluntad clara e inequívoca para llevar a cabo el proyecto que en su día se aprobó, hoy Guadalajara podría seguir creyendo en tener esa Universidad; pero que sin embargo, el Sr. Alcalde ha hecho que cambie hasta la voluntad de la Junta de Comunidades; afirma que la Universidad de Alcalá después de la experiencia en aquella ciudad no quiere universidades en puntos diversos porque resulta antieconómico. Insiste en que por el Sr. Alcalde de Guadalajara se rechace la devolución de las parcelas municipales.

El Sr. De las Heras, insiste en que se trató de una decisión política el anunciar a bombo y platillo que Guadalajara contaría con un Campus universitario; pero que lo que no está en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma no existe. Tacha de entelequia el citado Proyecto. Señala que el Sr. Jiménez conoce perfectamente que el que este Ayuntamiento no puso trabas a la construcción de la Universidad, que en consulta a los servicios técnicos le contestaron lo mismo que le está diciendo él ahora, que la Junta de Comunidades en trámite de consulta sustitutivo de la licencia municipal otorgó conformidad al Proyecto y por lo tanto, en aplicación del art. 173 LOTAU tenía la licencia pero como lo que no tenían era crédito presupuestario ni político alguno, hoy están en la oposición.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se analiza la historia del Polígono y la previsión de futuro. Recuerda que en el año 1999 él quiso que el Polígono del Ruiseñor se desarrollara por una empresa pública, como es SEPES. En 2003, con la coalición PSOE-IU en el gobierno municipal se abandonan las conversaciones y se opta porque se ejecute a través de un Agente Urbanizador. Dice que la Universidad en Guadalajara seguirá existiendo, se sigue invirtiendo y haciendo en la misma obras de referencia, como la que se llevó a cabo por importe de 1.200 millones de pesetas. Se defendía la promoción económica de Guadalajara y lo sigue haciendo, y esa era la razón por la que considera que la Universidad debe de estar integrada en el centro de la ciudad y no en un campus aislado; pero cuando se propuso en la reunión se le dijo que se aceptaba tal cual o desaparecía la inversión. Indica que no obstante, no había consignación presupuestaria alguna, e insiste en que la Universidad tiene que dar vida a la ciudad, y siempre ha defendido esa ubi-

cación, preferentemente en el entorno del Infantado; es verdad que está el Colegio de las Cristinas del Ministerio de Defensa, al que conviene dar un uso para evitar que se deteriore pero también hay otros edificios. Que el hacer el campus al lado de la Renfe sólo beneficiaría a quienes vinieran de fuera de la ciudad y no dejarían nada en Guadalajara, ni económico ni vida para el centro. Afirma que la hija del Sr. Bono, Ana Bono Rodríguez, figuraba como apoderada de la empresa que desarrolló el Sector de Valdeluz. Mantiene que no se va a perder ningún estudio universitario, decir lo contrario es hacer demagogia. Alude a la rebaja del Gobierno a la Universidad de Alcalá de Henares. Acusa al PSOE de contradicción cuando habla de la ruina que va a suponer para muchas familias que invirtieron en ese Polígono y, sin embargo, a la vez propone que se les embargue y utilice la vía de apremio para pagar ese Sector. La licencia fue concedida para la ejecución del Parque Científico y Tecnológico, en enero de 2010, y sin embargo se perdieron subvenciones de Fondos Europeos porque la Junta de Comunidades no dio autorización para el comienzo de esas obras, las cuales tenían que estar certificadas en diciembre de 2011; y luego esgrimían que no tenían licencia como excusa para no ejecutar las obras. Concluye afirmando que la previsión es ir habilitando edificios y buscar financiación para invertir en ese Parque Científico y Tecnológico, y que ya se tienen conversaciones avanzadas con varias empresas interesadas. Reitera que ese es el proyecto de futuro y que la Universidad en el centro favorece más el desarrollo económico .

La Moción obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguno en contra, por lo que es rechazada.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER LA SALUD Y EL BIENESTAR EN EL BARRIO DE TARACENA.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

“Recientemente se han dirigido a nuestro grupo municipal un grupo de vecinos del Barrio de Taracena, muy preocupados por el progresivo deterioro de la calidad de vida en este núcleo de población, derivada de la actividad que la planta industrial de CAOBAR S.A., ubicada allí, lleva a cabo.

En esa planta se tratan anualmente, según datos obtenidos de la propia página web de la empresa, 500.000 toneladas de mineral (1.370 Tm diarias), un material que se muele, se acopia y se almacena al aire libre y se distribuye desde la planta de Taracena, provocando emisiones a la atmósfera, ruidos y vibraciones, suciedad tanto en los espacios públicos como en los privados y vertidos al alcantarillado, deteriorando gravemente el medio ambiente urbano.

Las emisiones de polvo a la atmósfera derivada de las “montañas” de mineral que están al aire libre en la planta y que el viento expande sin ningún

tipo de control, es la preocupación más generalizada del conjunto de la población ya que, además de generar suciedad en todo el pueblo, en el interior de las viviendas y edificios e incluso en la propia autovía A2, dicha actividad es potencialmente contaminadora de la atmósfera, puede afectar a la salud de los vecinos y vecinas de Taracena y es necesario conocer su nivel y las posibles consecuencias sobre la misma. La actividad que realiza esta empresa, está incluida en el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera recogidas en la Ley 34/2007 de 15 de noviembre, de calidad del aire y la protección de la atmósfera y en el Real Decreto 100/2011 de 28 de enero, por el que se actualiza dicho catálogo y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

El polvo procedente de los acopios de mineral amontonados en el interior de la planta “tiñe” de blanco todo el pueblo, se mete en las casas, disuade a los vecinos y vecinas de abrir las ventanas de sus casas durante los meses de verano, ensucia los coches, el mobiliario urbano, los parques y jardines y la carretera de acceso a la planta está permanentemente sucia.

La autovía A2 tampoco se libra de los efectos de la dispersión del polvo por el viento, con lo que ello podría suponer especialmente en materia de seguridad vial y también en cuanto al mantenimiento de dicha infraestructura y sus elementos.

Por otra parte, el nivel de ruidos que genera dicha planta y que afecta a toda la localidad, se agrava en el caso de aquellas vecinas y vecinos que viven cerca de la planta, cuya actividad se realiza de lunes a viernes durante las 24 horas del día perjudicando gravemente su descanso. Somos conocedores de algún informe que la propia policía local ha realizado al respecto y que manifiesta de forma explícita que se incumple la Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones y que estos afectan al conjunto de la localidad de Taracena.

Desconocemos en qué condiciones se vierte a la red de alcantarillado el agua procedente del lavado del mineral. Sin embargo, si que sabemos porque lo hemos observado, que el mineral que arrastra el agua de lluvia va directamente a la red de alcantarillado a través de una zanja practicada junto a la valla de la planta, en lo que parece ser el espacio público, correspondiente a la carretera de salida del barrio de Taracena, carretera que, por otro lado, se encuentra permanentemente sucia como consecuencia del trasiego de camiones que entran y salen continuamente de la planta.

Somos conscientes de la importancia que la actividad económica que genera la citada planta tiene no solo para Taracena, sino para el conjunto de la ciudad y de la provincia de Guadalajara, pero ello no es motivo para que dicha actividad se lleve a cabo de cualquier manera y en todo caso, la salud pública está por encima de cualquier otra consideración de carácter económico y son los poderes públicos y sus responsables quienes tienen la obligación de garantizarla.

La principal misión de las Administraciones Públicas es velar por el bienestar y la salud de los ciudadanos y ciudadanas. Para eso todas ellas se

han dotado de una serie de normas que van en esa dirección. De hecho el Ayuntamiento de Guadalajara ha aprobado diversas Ordenanzas Municipales que obedecen a estas premisas. Lo mismo ocurre con las Comunidades Autónomas, el Estado y la Unión Europea, que desarrollan y justifican toda su normativa en estas materias para favorecer el bienestar de la ciudadanía y la protección de su salud.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de la siguiente
MOCIÓN

Que el Ayuntamiento de Guadalajara tome, con carácter urgente, las medidas necesarias dentro de sus competencias para evaluar y eliminar o minimizar los problemas de contaminación atmosférica, de suciedad, de ruidos y vertidos, para proteger la salud, el bienestar y la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Taracena.

Que el Ayuntamiento de Guadalajara comunique e inste a la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha para que tome, con carácter urgente, las medidas necesarias dentro de sus competencias para evaluar y eliminar o minimizar los problemas descritos en el párrafo anterior, para proteger la salud, el bienestar y la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Taracena.

Que el Ayuntamiento de Guadalajara se dirija al Mº de Fomento, le informe de la situación actual de la A2 en cuanto al depósito de polvo en dicha vía y en sus elementos en el tramo más cercano a la planta de CAOBAR y de la posible utilización del espacio público de su titularidad.

Que el Ayuntamiento de Guadalajara se dirija a la Dirección de Tráfico para que evalúe la repercusión que tanto el depósito de polvo en la A2 y en sus elementos, como las nubes de polvo, provocadas por el viento sobre los acopios de material de la planta, tienen sobre la seguridad vial en dicha autovía.”

El Sr. Maximiliano señala que el Ayuntamiento llegó a unos compromisos con la empresa que no han sido eficaces, ya que las quejas de los ciudadanos, la mayoría de las cuales son justificadas, siguen persistiendo. Indica que se es consciente de la actividad económica que genera la empresa, pero eso no se puede defender a cualquier precio; que hay que hacer una evaluación y examinar si las partículas se mantienen dentro de los valores legales aceptables por lo que habrá que establecer algún sistema en ese sentido, al igual que por la Junta de Comunidades se deberá proceder de acuerdo con lo que marque la normativa.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia que el Grupo Municipal del Partido Popular va a votar a favor de la Moción porque evidentemente es un tema que les preocupa.

El Sr. Maximiliano agradece la postura del Grupo Popular, afirma que se trata de un compromiso firme del Ayuntamiento y del Equipo de Gobierno para intervenir y, en breve o medio plazo, resolver el problema.

El Sr. Cabeza, como Portavoz del Grupo Municipal PSOE, anuncia su voto en contra. Manifiesta que con la Moción se les está diciendo a la Junta,

Ministerio y Tráfico que esto es un problema, y que se debería actuar de forma urgente, drástica y contundente. Reconoce que efectivamente el Ayuntamiento de Guadalajara tiene sus competencias y ha de ejercerlas de forma ordenada; que se trata no sólo de un tema industrial, sino también social, que no se puede tratar de forma agresiva y beligerante. Mantiene que no parece prudente que se ponga directamente en el disparadero a la planta de Caobar sin perjuicio de que el Ayuntamiento ejerza sus funciones de control. Afirma que la postura de su Grupo no se adopta en defensa de la empresa como tal, sino de la actividad económica que genera en Taracena y que la ubicación geográfica en Taracena no es que sea estratégica, sino que los costes de traslado a otro lugar harían inviable su mantenimiento y llevarían a su desmantelamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente afirma que se trata de una Moción que recoge una molestia que los vecinos han manifestado; que hay que llegar a un equilibrio, pero que, en todo caso, no se puede hacer dejación de funciones en el cumplimiento de las normas y, por lo tanto, hay que tratar de corregir lo que no estuviera correcto. Considera positivo que la Moción se fuera aprobada por unanimidad, sin perjuicio de que se pudiera incluir alguna transaccional sobre mantenimiento de puestos de trabajo, etc.

El Sr. Del Castillo, como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, anuncia que, como ha anticipado el Sr. Alcalde, su Grupo va a votar favorablemente. Solicita no obstante, que en el primer párrafo donde dice “..se tomen las medidas necesarias..”, se sustituya por “...se sigan tomando las medidas necesarias..”, porque siempre se han llevado a cabo gestiones con la empresa, intentando compaginar el interés general con el laboral de los vecinos, y que en todas las conversaciones siempre ha estado presente la necesidad de paliar los elementos molestos y agresivos; que se les presentó por el Ayuntamiento un Plan bianual que se ha puesto en dos fases, durante 2011 y 2012 por un importe de 335.000 euros, y que se encuentra prácticamente finalizado, enumerando todas las actuaciones llevadas a cabo en su ejecución; que en todo momento el Ayuntamiento ha actuado requiriendo y solicitando ajustes. Considera que quizás también podría adicionarse otro punto sobre la protección de los puestos de trabajo.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se puntualiza que aunque el Sr. Maximiliano como proponente de la Moción no acepte la sustitución en la mención a que ha hecho referencia el Sr. Del Castillo, se votará igualmente a favor de aquélla. Alude a que en 1988 la instalación ya tuvo su primera legalización.

El Sr. Maximiliano, aunque reconoce que el Ayuntamiento ha estado interviniendo, hasta ahora no se ha efectuado de manera formal, por eso prefiere mantener la expresión primitiva de su Moción. Expone que no entiende porqué el PSOE va a votar en contra, teniendo en cuenta que su contenido es moderado; insiste en que nadie quiere que se cierre la planta pero que se está incumpliendo muy gravemente alguno de los requisitos ambientales y que si la empresa se fuera a Valencia, en aquella ciudad se

tomarían igualmente las medidas necesarias para garantizar la salud pública.

El Sr. Cabeza reitera que efectivamente han de adoptarse por el Ayuntamiento las medidas necesarias para el cumplimiento de la legalidad, por esto están de acuerdo con el primer apartado del petitorio de la Moción, pero que lo que dice la Moción es que otras Administraciones también actúan suscitando así una alarma que ahora no existe.

Por el Sr. del Castillo, se afirma que está clara la postura de su Grupo de exigir el cumplimiento de la legalidad y en ese sentido, como se ha comentado en sus intervenciones anteriores, se ha actuado y requerido. No obstante, a partir del 2002 se paralizaron todas aquellas acciones de legalización que el gobierno municipal anterior había iniciado. Insiste en que el Ayuntamiento actuará en beneficio del interés público y con las mayores facilidades y prórrogas en cuanto a las reservas de los puestos de trabajo.

El Sr. Maximiliano defiende que no se puede matizar el segundo petitorio de la Moción porque la Junta de Comunidades ostenta competencias que el Ayuntamiento no tiene. Insiste en que ha traído la Moción al Pleno con la mayor humildad.

La Moción obtiene 17 votos a favor de los representantes de los Grupos de Izquierda Unida y Popular, 8 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE y ningún voto en contra, por lo que es aprobada.

d) Ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, formula las siguientes preguntas:

1ª.- “El uno de septiembre de 2012 se formalizaba el contrato del servicio de Ayuda a domicilio con la UTE Personalía – Servisalud, con una previsión de horas para el año 2012 de 96.526 horas de lunes a viernes y 2.241 horas en sábados y domingos.

Dicho número de horas se ha reducido ostensiblemente en 2012 y se prevé que en 2013 se podrían reducir a 50.000 horas y para 2014 el objetivo es hacerlo hasta las 40.000 horas anuales. Esto denota una gran imprevisión por parte del Gobierno Municipal que en septiembre de 2012 consideraba un volumen de horas que se han reducido de forma ostensible pocos meses después.

Esta reducción de horas va a incidir negativamente en el empleo que esta actividad genera en nuestra ciudad a través de la contrata municipal. De las aproximadamente 56 personas que hay en la actualidad, de las que prácticamente todas son mujeres, muchas de ellas mayores de 45 años, se reduciría la plantilla en 2014 a 25 o 30 personas. De hecho ya ha comunicado la dirección de la empresa a las representantes de las trabajadoras que va a proponer un ERE para la reducción de 16 puestos de trabajo.

Por todo lo anterior planteo las siguientes

PREGUNTAS

¿Le preocupa al Equipo de Gobierno las pérdidas de empleos que se producirán con esta reducción de horas, que afecta fundamentalmente a mujeres mayores de 45 años?

¿Considera el Equipo de Gobierno que se debería hacer un esfuerzo desde el ámbito municipal para evitarlo?”

Contesta D^a Carmen Heredia, Concejala Delegada de Familia y Mayores, afirmando que le preocupa la pérdida de puestos de trabajo y desde el Equipo de Gobierno se trabaja intensamente para paliar en lo posible esa situación de desempleo y que todas las políticas municipales están orientadas y dirigidas a facilitar a las empresas la creación de puestos de trabajo.

2^a.- “El día 20 de enero cumplía el plazo para que la empresa Guadalajara, que gestiona el servicio integral del agua en el municipio, ingresase en la caja del Ayuntamiento de Guadalajara el importe correspondiente al canon del segundo cuatrimestre de 2012.

Dicho canon ascendería, según se deduce de los datos de la matrícula de dicho cuatrimestre, a la cantidad de 127.478 euros.

En el Pleno de 1 de febrero el concejal de Economía, Sr. Esteban, respondió que no le constaba que se hubiera producido dicho ingreso y que se le había reclamado a la empresa para que lo lleve a cabo.

En el último BOP de 20 de marzo, se han publicado 133 páginas de inicio de vía de apremio a ciudadanos de Guadalajara, en concreto 6.086 notificaciones, porque no pagaron el Impuesto Municipal de Vehículos de 2012.

Por todo lo anterior planteo las siguiente

PREGUNTA

¿Ha ingresado ya la empresa Guadalajara dicho canon y si no lo ha hecho se va a iniciar la vía ejecutiva para su cobro?”

Contesta el Sr. Esteban señalando que hay concedido inicialmente un fraccionamiento a Guadalajara por unas cantidades, que están pagando puntualmente en los plazos que se le estableció, y que respecto de este segundo ingreso de 127.478 euros, señala que ha habido una solicitud de fraccionamiento que se resolverá conforme dispongan los servicios técnicos.

III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.

Por la Alcaldía se propone que se debatan conjuntamente los dos siguientes puntos del Orden del Día sin perjuicio de su votación separada.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE DEFENSA DE LOS MONTES PÚBLICOS.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE VENTA DE MONTES PÚBLICOS POR LA JUNTA DE COMUNIDADES.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

“Castilla-La Mancha, tiene una superficie forestal de 3.500.000 Has, que equivale al 44% de su territorio, de la cual, el 75% aproximadamente corresponde a monte arbolado. La importancia de este sector, se pone de manifiesto no solo por la extensión, sino por los beneficios que proporciona para el conjunto de la sociedad como fuente generadora de riqueza y empleo, su contribución a fijar población y en definitiva su contribución al desarrollo del medio rural. Además de estas, existen razones ecológicas por las que los Montes de Utilidad Pública, fueron incluidos en el Catálogo y que estos valores que avalaron su inclusión, los siguen manteniendo en la actualidad.

Cada vez nuestro medio natural adquiere un valor social creciente, en el contexto de una sociedad que demanda más las actividades con él relacionadas, si bien en muchas áreas de nuestra región la actividad forestal se manifiesta de forma relevante, tanto en términos de generación de empleo como de renta.

A lo largo de muchos años de trabajo, esfuerzo y dedicación, la superficie forestal, se ha visto enriquecida con los montes públicos, los cuales constituyen un patrimonio para el conjunto de la sociedad, cuya riqueza y valores quedó recogida en las distintas resoluciones que incluía el catálogo de los Montes de Utilidad Pública para las cinco provincias de Castilla-La Mancha. Los distintos montes se agrupan según su titularidad en montes de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, titularidad de entidades locales y de titularidad privada.

La Ley del Estado, establece en su preámbulo, que la máxima garantía de protección del patrimonio natural y forestal se adquiere con la inclusión de los montes en el Catálogo de Utilidad Pública.

En el caso de los montes catalogados de utilidad pública, la ley opta por su declaración como dominio público, constituyéndose el dominio público forestal con estos montes junto con los restantes montes afectados a un uso o un servicio público.

De esta forma, se da el máximo grado de integridad y permanencia al territorio público forestal de mayor calidad. Al mismo tiempo, abre la posibilidad de la utilización del dominio público forestal por los ciudadanos para aquellos usos respetuosos con el medio natural.

La Junta de Castilla-La Mancha es titular de 228 montes que ocupan una superficie aproximada de 170.000 hectáreas. Durante las últimas semanas, han sido muchas las informaciones que ponen de manifiesto la voluntad del Gobierno Regional del Partido Popular de sacar a la venta nada menos que el 25% del patrimonio forestal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 57 montes de utilidad pública, que representa más de 40.000 hectáreas, que pasarían por esta decisión a manos privadas.

Entre los montes que se señalan, se incluyen fincas situadas en los parajes Carravieja y Cuesta del Valle y Valhondillo, en el término municipal de Guadalajara, en concreto en las Pedanías de Taracena, Iriepal y Valdenuches. Dos parajes emblemáticos como son el Pico del Águila o la Peña Hueva (también conocida como Peña Güeva), que vienen siendo utilizados por senderistas, ciclistas, y amantes de la naturaleza en general dejarían de ser públicos, y por tanto también dejaría de serlo su uso y acceso.

Por todo ello, sometemos al pleno la adopción de los siguientes;

ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Guadalajara se posiciona en la defensa de los montes públicos y en contra de la privatización de los mismos y se manifiestan a favor del mantenimiento de la propiedad y del régimen jurídico de los montes demaniales, según queda recogido en el artículo 7 de la Ley 3/2008, de 12 de Junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla La Mancha, aprobada por unanimidad en las Cortes Regionales.

2.- Instamos al Gobierno Regional a la adopción de las medidas necesarias tendentes a la mejora de los montes, haciendo compatible la conservación de los valores naturales y la función social que estos están llamados a desempeñar, así como el mandato constitucional a los poderes públicos de velar por la utilización racional de los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente.

3.- Instamos al Parlamento Regional a que no se lleve a cabo ninguna modificación legislativa a través de la cual, se permita la venta de los Montes Públicos.

4.- Solicitamos se impulsen las medidas oportunas para que los Montes de Castilla-la Mancha se conviertan en una fuente de generación de riqueza y empleo, contribuyendo así de una manera decisiva a la estabilización de la población en el medio rural de la región.

5.- Instamos se amplíen las posibilidades contempladas en la Ley para incluir terrenos forestales en el Catalogo de Montes de Utilidad Pública, estableciendo regímenes que garanticen la conservación de las características o potencialidades que motivan su inclusión en tales categorías, incidiendo en su protección y tutela.

6.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia de la Junta de Comunidades y a las Cortes de Castilla-La Mancha.”

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

“La Junta de Comunidades de Castilla La Mancha ha decidido poner a la venta terrenos de titularidad pública y de “baja rentabilidad”, según declaraciones de la presidenta María Dolores Cospedal, para, según el Gobierno, reducir el déficit presupuestario. Sin embargo, la observación de la partida de ingresos (código 603) - de 45 millones de euros - con el concepto de

“Venta de terrenos no urbanos”, nos indica que la venta de los montes, como fincas rústicas, supondrían como máximo un 0,6% del presupuesto de ingresos.

A pesar del secretismo con que la Consejería de Agricultura de la Junta está estudiando el asunto, Ecologistas en Acción ha tenido acceso a un listado inicial de los montes de utilidad pública que el Gobierno de Castilla-La Mancha estaría dispuesto a poner a la venta. Parece evidente que si un terreno determinado está incluido en el listado que se maneja y hay previsión de ingresos en los presupuestos, ello implica que tiene muchas posibilidades de que se ponga a la venta.

La Consejería de Agricultura maneja un primer listado de 57 Montes de Utilidad Pública (m.u.p.) candidatos a la venta, de un total de 228 montes catalogados, o sea, un 25% de los m.u.p. de titularidad de la Junta. Además, hay una cantidad indefinida de otros montes públicos no declarados de utilidad pública en riesgo de ser vendidos.

Si finalmente se llega a consumir la venta de estos terrenos públicos, u otros que se puedan añadir en el futuro, a parte de la irreversibilidad y la imposibilidad de reemplazo, las consecuencias ambientales, sociales y económicas serían muy graves para el conjunto de la región y de forma específica para las zonas concretas afectadas puesto que se perdería la gestión pública de servicios ambientales (protección hidrológica, fijación de CO₂, biodiversidad, paisaje...) además de materias primas como maderas, pastos o leñas. Es importante recordar que la rentabilidad de estos montes es enorme si se tienen en cuenta sus servicios ambientales.

Los efectos podrían considerarse análogos a los que sufren otros servicios públicos, pero que se trasladan al medio ambiente con un agravante, que es la irreversibilidad de la medida. Si un terreno público se vende, ya nunca volverá a ser público, y la pérdida será irreemplazable.

No conviene olvidar que si se vende un terreno que es de todos, lo que ocurrirá es que los usos y aprovechamientos que se dieran sobre el mismo pasarán a ser de titularidad enteramente privada, de personas o entidades con alto poder adquisitivo que querrán explotar o especular con las fincas y que impedirán el acceso y el uso público. Una vez más, unos pocos privilegiados, con buenas relaciones con el poder político, se verán beneficiados por una medida que perjudica al conjunto de los ciudadanos y que, además, no resulta ni eficaz ni rentable económicamente, ya que en la situación actual los terrenos se venderán por un precio muy inferior a su verdadero valor, no supondrán un incremento significativo de los ingresos públicos y serán objeto, sin duda, de operaciones especulativas.

Uno de los montes de utilidad pública que está incluidos en ese listado denominado Carravieja y Cuesta del Valle, de 189,72 Has. alberga los picos de la Peña Hueva y el Pico de el Águila desde los que se domina todo el valle del Henares, corresponde al término municipal de Guadalajara y el único motivo que se nos ocurre para que alguien pudiera estar interesado en su compra, responde a intereses puramente especulativos.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de la siguiente
MOCIÓN

1.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara inste a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a reconsiderar la decisión de vender montes públicos en Castilla-La Mancha y, en todo caso, a mantenerlos en el futuro en su condición actual (titularidad pública).

2.-Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.”

Continúa el Sr. Maximiliano afirmando que el planteamiento de la Junta de Comunidades les parece una barbaridad por varias razones. En primer lugar, porque cuando se plantea una venta parece que se desmerece el valor, segundo, porque en la lucha contra el déficit público vale cualquier cosa y en tercer lugar, porque se cree que desde el sector privado se hacen mejor las cosas y, sin embargo, no es así. Señala que todo esto ha generado un conflicto que ha conseguido poner de acuerdo a dos colectivos entre los que normalmente existen controversias, que son los Ingenieros de Montes y los Ecologistas. Considera que los aprovechamientos que tienen los montes públicos también se pueden llevar a cabo mediante las correspondientes concesiones o por los propios pueblos como se hace habitualmente. Recuerda la experiencia de lo que ocurrió con las desamortizaciones de los montes públicos. Manifiesta que la Junta no pueda desafectar Montes de Utilidad Pública sino hay una Ley estatal, que es la Ley de Montes; se sabe que hay un Proyecto pero que no recoge nada sobre esos Montes de Utilidad Pública, salvo lógicamente lo que se plantee en el trámite de enmiendas.

Interviene el Sr. García Sánchez, como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, quien afirma que la Moción está llena de demagogia, falsedades y que además es alarmista.

El Sr. Maximiliano indica que hay un rechazo social muy importante a lo que la Junta está dando a entender, con todos los pasos que se están dando que va a llevar a cabo, y que por ello ha de recabarse el necesario nivel de consenso para luchar contra ello. Afirma que confluyen sobre todo intereses del sector cinegético, si bien puede haber también intereses especulativos y empresariales.

El Sr. Cabeza anuncia que su Grupo votará a favor. Manifiesta que no se va a discutir a qué se va a destinar los montes una vez vendidos, lo que está claro es que no se van a poder hacer uso de los mismos por el público en general. Indica que los Presupuestos de la Junta contemplan una partida por venta de propiedades no urbanas, que las cantidades coinciden con las tasaciones que se hacen de la venta de los Montes de Utilidad Pública y que ya hay opiniones bastante contrastadas de varias Asociaciones sobre todo de Ecologistas en Acción; que existe un listado que viene dado porque ya hay trabajos previos dentro de las Consejerías para poder enajenar estos terrenos; que hay un manifiesto que han firmado cerca de un centenar de or-

ganizaciones de todo tipo en defensa de un patrimonio que es de todos y que puede quedar en manos de unos cuantos terratenientes. Defiende que el tema de fondo es la diferencia de pensamiento, hay personas que están a favor de lo público y otras que no. Apunta que estamos asistiendo desde el año 2011 a una nueva desamortización.

D. Luis García manifiesta que hay que acotar el tema sobre el que estamos debatiendo; que los montes de la Junta representan un 4,78% del total de la superficie forestal, por lo que más del 95% no es propiedad de la Junta, sino del Estado y de las Entidades Locales, en un 18%, y el 77% de propiedad privada. Se pregunta porque en 30 años de gobierno socialista en la región, esto no les preocupaba a los grupos de la oposición y ahora sí. Defiende que en realidad de lo que se trata es de ordenar el patrimonio natural de la Junta a fin de que tenga el mejor uso posible; elaborar un Plan Director que planifique la gestión de los espacios naturales así como planes de gestión individualizados; y esto hay que hacerlo porque la realidad nos lo exige ya que el anterior Equipo de Gobierno socialista de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no organizó el 99% de los planes de gestión de los espacios naturales, a pesar de que en el año 2006 la Unión Europea se lo exigía declarando 72 “lugares de importancia comunitaria” y 32 “zonas de especial protección”, y que en el 2005 nos dieron 6 años para hacerlo y que al final sin embargo, no se ha hecho. Indica que las fincas rústicas que se pondrán a la venta, dentro de la reordenación de los recursos naturales, son aquellas Junta están infrautilizadas y algunas incluso en estado de semiabandono. Que, que no obstante, todavía no se ha tomado una decisión, que faltan los informes necesarios y lo que es cierto es que la mayoría continuará siendo propiedad de la Junta y que nunca se venderá un espacio protegido. Afirma que como se ha dicho la Moción contiene falsedades porque la venta de fincas rústicas a particulares no tiene porqué perjudicar al Medio Ambiente ya que la legislación es la misma, se trate de montes de propiedad pública o de propiedad privada.

Por el Sr. Maximiliano se puntualiza que no es lo mismo que el 77% de los montes de titularidad privada estén ahí y no podamos hacer nada para evitarlo y otra que vendamos montes de utilidad pública; que para la Junta de Comunidades si un terreno forestal no tiene beneficios económicos es que se encuentra en estado de semiabandono; que se pueden ejercer actividades cinegéticas a través de concesiones en los montes públicos, pero para algunos no es lo mismo que tener una finca de caza.

El Sr. Cabeza, manifiesta que ya se ve que es cierta la intención de la Junta de poner en venta determinadas fincas y montes públicos y afirma que al final el Partido Popular les está dando la razón, pues lo poco que tenemos lo vendemos.

El Sr. García incide en que no conocen el lamentable estado en que se encuentra por ejemplo el merendero de Valdenoches y que según la propia normativa urbanística municipal protege a través de calificaciones y reservas determinados suelos donde no se puede hacer ni una caseta. Cita

ejemplos de actuaciones de la Junta sobre revalorización de espacios naturales.

La Moción del Grupo Municipal PSOE obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

La Moción del Grupo de Izquierda Unida obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos de Izquierda Unida y Municipal PSOE, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas con treinta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretaria en funciones, certifico.